



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2021 se aprueba la ampliación del plazo de resolución establecido en la base novena de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de bienestar social por asociaciones de jubilados y pensionistas de la provincia de Toledo durante el año 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 2 de julio de 2021, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo (<https://www.diputoledo.es/global/8/1420/5259>), a fin de que sirva de notificación a los interesados, conforme establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer que, "en todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo"

Toledo, 9 de noviembre de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–La Secretaria General Acctal., María Gallego Gómez.

N.ºI.-5549